MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Resolución Directoral Nº 3613-2023-UGEL.07

San Borja,30 de marzo del 2023

VISTO: El Expediente Nº 30007-2023 y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001- 2015-MINEDU, establece que las UGEL de Lima Metropolitana constituyen instancias de gestión educativa descentralizadas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, documento de gestión de carácter técnico y normativo, que establece en su artículo 33°, que las UGEL de Lima Metropolitana son responsables de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable, estableciendo además su estructura orgánica y sus funciones;

Que, el artículo 36° del Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección regional de Lima Metropolitana, establece que el director del programa Sectorial II ejerce la Titularidad de la Unidad Ejecutora y es la máxima autoridad administrativa de la institución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM de fecha 08 de mayo 2018 y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019.-PCM de fecha 19 de marzo 2019, en el mismo que resuelve en su artículo 1°: Modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en relación de la constitución de un Comité de Gobierno Digital;

Que, mediante Memorándum N° 069-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DIR de fecha 30 de marzo de 2023, la Dirección de la UGEL 07 dispone que el Área de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo de conformación del Comité de Gobierno Digital, Digital, conformado como mínimo por: i) el titular de la entidad o su representante; ii) el líder de gobierno digital; iii) el responsable del área de informática o quien haga sus veces; iv) el responsable de recursos humanos o quien haga sus veces; v) el responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; vi) el oficial de seguridad de la información; vii) el responsable de área legal o quien haga sus veces; viii) el responsable del área de planificación o quien haga sus veces;

Que, estando a lo atribuido en el literal k) del Artículo 37° del MOP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, la Dirección de la UGEL 07, tiene la función de expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; por ello corresponde expedir el acto resolutivo de conformación pertinente;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL 07 ASESORÍA JURÍDICA

Que, contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido por el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Directoral Regional N° 5249-2016-DRELM con sus ampliaciones Resolución Directoral Regional N° 001575- 2019-DRELM y Resolución Directoral Regional N° 1272-2020-DRELM por las cuales se designa y amplía la designación a la Directora de la UGEL 07;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Gobierno Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA Director del Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto (Representante de la Titular de la Entidad)	**PRESIDENTE**
MAGALI PATRICIA CÓRDOVA TAPIA Directora del Sistema Administrativo II del Área de Administración	**LIDER DEL GOBIERNO DIGITAL**
JORGE NOE AMPUERO LOPEZ Coordinador del Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto	**MIEMBRO**
JEAN MARCO VELÁSQUEZ ORTEGA Director del Sistema Administrativo II (e) del Área de Recursos Humanos	**MIEMBRO**
FREDY LESCANO MELLADO Coordinador del Equipo de Trámite Documentario y Archivo del Área de Administración	**MIEMBRO**
GUSTAVO WILLIAM BARJA SALAZAR Analista Informático del Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto	**OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**
JUANITA LUCIA DEL PILAR ALFARO LOZADA Jefa (e) del Área de Asesoría Jurídica	**MIEMBRO**
LUZ EMPREATRIZ HUAMÁN TERÁN Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Presupuesto del Área de Planificación y Presupuesto	**MIEMBRO**
LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA Asesor del Órgano de Dirección	**MIEMBRO**
DORCAS HUAMALI PURIS Analista de Comunicaciones del Equipo de Participación y Comunicaciones del Órgano de Dirección	**MIEMBRO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL 07 ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 2°.- ENCARGAR que los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 designados en el artículo 1° de la presente resolución, desarrollen con responsabilidad, eficiencia y eficacia los funciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

Artículo 3°.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07, notifique a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 designados en el artículo 1° de la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Publíquese la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Regístrese y comuníquese.

GMSU/DUGEL.07
JLPAL/J(e)AAJ
31.03.2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
SAN BORJA

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL 07
ASESORIA JURIDICA